

Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/hg, en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio:

Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

Piel y faneras:

Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Mula, 2 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9736 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de la Unidad de Actuación XIV del estudio de detalle «Camino de Churra», (Ámbito UM-020 del Plan General).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle «Camino de Churra» (ámbito UM-020 del Plan General).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el (lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9747 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del expediente 9/2004 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente 9/2004 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2004, se ha considerado definitivamente aprobado.

Tras la aprobación definitiva de este expediente, el resumen por capítulos del Presupuesto para el presente ejercicio queda como sigue:

Estado de Gastos

Denominación	C. Actual	Altas	C. Resultante
Operaciones corrientes.			
I. Gastos personal	8.760.729,00		8.760.729,00
II. Gtos bienes corrientes	1.735.015,91	100.000,00	1.835.015,91
III. Gtos. financieros	652.200,00		652.200,00